

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES  
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-017-2026

EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA SE PERMITE PUBLICAR LA SIGUIENTE INVITACION  
CON EL ÁNIMO DE SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA CELEBRAR  
UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.2. **OBJETO:** CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE FLANDES, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

1.2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación:

| Código Segmento | Nombre Segmento                                                         | Código Familia | Nombre Familia                                                              | Código Clase | Clase Producto                                                              |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 72              | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 721000         | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500     | Servicios de apoyo para la construcción                                     |
| 72              | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 721000         | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72103300     | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |

1.3. VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.308.398), valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 2026000683 del 17 de junio del 2026.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

**VIGENCIA:** La vigencia será de seis (06) meses más.

En todo caso, el plazo para la ejecución de la presente contratación será desde la suscripción del acta de inicio.

1.5. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Flandes, Tolima, pagará al contratista el valor total del contrato mediante **un único pago**, previa ejecución total del objeto contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



**Para el desembolso:**

1. Informe expedido por el Supervisor
2. Informe del plan de actividades
3. Presentación de Factura
4. Presentación de la copia del contrato
5. Presentación de la copia del Acta de Inicio del Contrato debidamente firmado por las partes (Contratista- Supervisor)
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
7. Fotocopia legible del Contrato, Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal
8. Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual debe consignarse el pago
9. El pago de Seguridad Social Integrado en Salud Pensión, Riesgos Profesionales y el pago de los Aportes Parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo final debidamente firmada por las partes
- ✓ Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
- ✓ Demás documentos requeridos por la supervisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

**PARÁGRAFO TERCERO:** SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de Hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar.

El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida.

**PARÁGRAFO CUARTO: - DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.

Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los



misimos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato.

Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Nota: El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones pactadas, de las especificaciones técnicas establecidas y de la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—, así como al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos exigidos para el desembolso de recursos públicos.

## 2. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

El Municipio rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
3. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
5. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
6. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
7. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado en la normatividad vigente.
8. Cuando no presente, no diligencie o modifique el anexo (oferta económica)
9. Cuando se presente oferta parcial.
10. Cuando el proponente condicione la oferta.
11. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.
12. Si se evidencia que el valor estipulado en la lista de precios (ítem precio total estimado) de la plataforma SECOP II, es diferente al establecido en el ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA, la propuesta será rechazada. Por lo tanto, el valor de la oferta económica indicado en la plataforma SECOP II debe ser igual al valor establecido en el anexo – oferta económica. (**Esta causal no aplica para los procesos a MONTO AGOTABLE**)
13. Cuando la propuesta supere el valor TOTAL del presupuesto establecido por la Entidad.
14. Cuando la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II se haga desde el usuario de uno de los integrantes que conforman el proponente plural y no del usuario del proponente plural.

## 3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el que se señalaran expresa y



detalladamente las razones que han conducido a esta decisión, además de las siguientes causas:

- a. No se presenten Ofertas
- b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- d. Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

#### **4. INFORME DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.**

El municipio de Flandes publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes.

Dentro del informe, el Municipio solicitará a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice el municipio de Flandes en el **SECOP II**, y el término de subsanación será el establecido en el cronograma oficial vigente y/o en el término concedido por la entidad.

Si el proponente no radica las subsanaciones solicitadas dentro del término concedido para ello, la oferta será **RECHAZADA**.

#### **5. PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL**

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP II el informe final de requisitos habilitantes.

#### **6. CRITERIOS DESEMPATE**

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA*": modificado por el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del decreto reglamentario 1860 de 2021 el cual indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 3.** Adición de los artículos [2.2.1.2.4.2.14](#), [2.2.1.2.4.2.15](#), [2.2.1.2.4.2.16](#), [2.2.1.2.4.2.17](#) y [2.2.1.2.4.2.18](#) a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: (...)

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo**



**2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, citado anteriormente.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.

Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique

(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)

**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).

Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).

Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.



Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 8), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, el ANEXO No. 8

- 3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.

Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO 9.

- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, los ANEXOS No. 9 A y 9 B, según corresponda.

**5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera



previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 15), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 10.

**6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 11), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 11.

**7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:**

- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural
- (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;
- (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas



de otro de los integrantes del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 12), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, los ANEXO No. 12.

**8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 1

**9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 13

**10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento d (25%) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; páralo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público. según corresponda.**

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor



fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, ANEXO No. 14

**11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.**

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

**12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.**

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas.

**PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

**PARÁGRAFO 2.** En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

**PARÁGRAFO 3.** La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

**PARÁGRAFO 4.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de



desempate previstos en el presente numeral.

**NOTA 1:** La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

## 7. ADJUDICACION

El municipio de Flandes seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

EL MUNICIPIO DE FLANDES podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en la presente invitación pública.

## 8. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

| VEREDA CAMALA |                                                                                                                                        |         |          |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| ÍTE<br>M      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                            | UN<br>D | CAN<br>T |
| <b>1</b>      | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>                                                                                                        |         |          |
| 1.1           | Desmonte controlado de tuberías, válvulas y accesorios hidráulicos existentes que interfieran con la nueva configuración del sistema.  | ML      | 40       |
| 1.2           | Suministro e instalación de señalización preventiva y delimitación de zona de obra conforme normativa de seguridad industrial          | GI      | 1        |
| 1.3           | Replanteo técnico y verificación de cotas y niveles para instalación de nuevas líneas hidráulicas y equipos.                           | GI      | 1        |
| <b>2</b>      | <b>LÍNEA DE IMPULSIÓN Y TORRE DE AIREACIÓN</b>                                                                                         |         |          |
| 2.1           | Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 Diámetro: 2 ½"o superior para línea de impulsión, incluye accesorios y uniones. | ML      | 69       |
| 2.2           | Suministro e instalación de válvulas de compuerta y válvulas check Diámetro: 2 ½" y material hierro fundido para control hidráulico.   | UND     | 4        |
| 2.3           | Suministro e instalación de difusores internos o bandejas de aireación en torre existente.                                             | UND     | 3        |
| 2.4           | Suministro e instalación de línea de drenaje en PVC presión Diámetro: 2 ½".                                                            | ML      | 40       |
| 2.5           | Suministro e instalación de soportes metálicos y anclajes para línea hidráulica.                                                       | UND     | 6        |
| 2.6           | Prueba hidráulica de línea de impulsión, incluye verificación de estanqueidad y presión de trabajo.                                    | GI      | 1        |
| <b>3</b>      | <b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>                                                                                                         |         |          |
| 3.1           | Suministro e instalación de bomba dosificadora automática tipo diafragma regulable, potencia 15W, alimentacion electrica: 115 VAC      | UND     | 1        |
| 3.2           | Suministro e instalación de tanque de almacenamiento para solución clorada (250 L), material polipropileno PP                          | UND     | 1        |
| 3.3           | Instalación de línea de inyección en PVC presión Diámetro: ½" con válvula antirretorno de Diámetro: ½", y material hierro fundido      | ML      | 30       |
| 3.4           | Adecuación hidráulica de punto de contacto para garantizar tiempo mínimo de retención conforme RAS.                                    | GL      | 1        |
| 3.5           | Capacitación técnica al operador del sistema en manejo de dosificación y control de cloro residual.                                    | GL      | 1        |
| 3.6           | Análisis de calidad de agua de entrada y salida PTAP de las 2 plantas                                                                  | GL      | 2        |
| <b>4</b>      | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>                                                                                                        |         |          |
| 4.1           | Mantenimiento preventivo y adecuación de tablero eléctrico existente, incluye revisión de protecciones.                                | GL      | 1        |
| 4.2           | Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre #12 AWG y protecciones para bomba de impulsión.                                 | ML      | 80       |



|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| 4.3                  | Suministro e instalación de canaleta o tubería conduit para canalización eléctrica.                                                                                                                                                                                                                                                              | ML  | 50 |
| <b>VEREDA TARQUI</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |
| <b>5</b>             | <b>ADECUACIÓN SUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |
| 5.1                  | Limpieza técnica del área interna del Flocusedimentador en la PTAP, incluyendo retiro de material vegetal, (lama, plantas,etc), residuos sólidos y disposición final autorizada.                                                                                                                                                                 | M2  | 35 |
| 5.2                  | Intervención correctiva de línea hidráulica: corte tecnico, sellado y reubicación de conexión hacia filtros                                                                                                                                                                                                                                      | GL  | 1  |
| 5.3                  | Sellado hidráulico de punto de purga no operativo, materiales: tapon PVC presion 2 ½", cemento solvente para PVC (soldadura), limpiador.                                                                                                                                                                                                         | UND | 1  |
| 5.4                  | Suministro e instalación de nueva línea lateral de succión en PVC presión diametro: 2 ½"                                                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 40 |
| 5.5                  | Suministro e instalación de válvula de pie con canastilla para sistema de succión Diametro: 2 ½", material: acero inoxidable AISI 304                                                                                                                                                                                                            | UND | 1  |
| 5.6                  | Suministro e instalación de canastilla filtrante en succión ,dimensiones: Diámetro de la canastilla: 4" a 5", Longitud: 20 a 30 cm, Abertura de malla: 3 mm a 6 mm                                                                                                                                                                               | UND | 1  |
| 5.7                  | Prueba operativa del sistema de bombeo, incluye medición de caudal y presión.                                                                                                                                                                                                                                                                    | GL  | 1  |
| <b>6</b>             | <b>MODIFICACIÓN DE RED Y BY-PASS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |
| 6.1                  | Corte técnico y sellado definitivo de línea hidráulica en desuso.                                                                                                                                                                                                                                                                                | UND | 2  |
| 6.2                  | Suministro e instalación de nueva línea hidráulica Diámetro: 2 ½", desde torre de aireación hasta sistema de filtración.                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 40 |
| 6.3                  | Suministro e instalación de sistema by-pass completo para operación y mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                             | GL  | 1  |
| 6.4                  | Suministro e instalación de válvulas de aislamiento Diámetro: 2 ½" y material hierro fundido para seccionamiento del sistema.                                                                                                                                                                                                                    | UND | 3  |
| 6.5                  | Reconexión y ajuste de colectores hidráulicos existentes conforme nuevo tren de tratamiento, Diámetro: 2 ½", material pvc presion                                                                                                                                                                                                                | GL  | 1  |
| <b>7</b>             | <b>MANTENIMIENTO TORRE Y RECUBRIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |
| 7.1                  | Reparacion y conexion hidraulica de la torre de aireacion (Esta actividad comprende la reparación estructural menor, adecuación y reconexión hidráulica de la torre de aireación existente, con el fin de restablecer su funcionamiento dentro del tren de tratamiento de la PTAP                                                                | GL  | 1  |
| 7.2                  | Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 o superior para línea de impulsión, incluye accesorios y uniones.                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 60 |
| 7.3                  | Suministro e instalación de difusores internos de aireación, Flauta de distribución: Material: PVC presión RDE 21 o superior, Diámetro: 2 ½ pulgadas Difusores (perforaciones): Orificios distribuidos uniformemente sobre la tubería Diámetro de perforación: 6 mm a 10 mm, Accesorios: Tapones terminales, Codos y tees PVC, Soportes internos | UND | 2  |
| 7.4                  | Suministro e instalación de válvulas de control hidráulico, Materiales Válvulas tipo bola en PVC Ø 2 ½", Accesorios de conexión, Empaques, Cemento solvente o sellante                                                                                                                                                                           | UND | 3  |
| 7.5                  | Instalación de línea de drenaje en PVC presión, Materiales Tubería PVC presión Ø 2 ½" Accesorios PVC, Cemento solvente Limpiador/primer Especificaciones de materiales (definidas) Tubería: Material: PVC presión, Clasificación: RDE 21 o superior, Diámetro: 2 ½ pulgadas                                                                      | ML  | 40 |
| 7.6                  | Instalación de soportes y anclajes metálicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND | 4  |
| 7.7                  | Prueba hidráulica del sistema intervenido, Prueba hidrostática de presión (estanqueidad)                                                                                                                                                                                                                                                         | GL  | 1  |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| 7.8  | Lavado a presión de superficies internas, Herramientas requeridas Hidrolavadora de alta presión (ajustable según superficie), Mangueras de alta presión con acoples rápidos, Boquillas de chorro directo y abanico, Cepillos de cerdas duras y medias, Espátulas plásticas o metálicas (según superficie), insumos de limpieza, Agua limpia a presión, Detergentes biodegradables (si se requiere remoción de grasas o biofilm), Desengrasantes industriales suaves (según compatibilidad del sistema), Soluciones de enjuague neutro, Productos de apoyo para remoción de incrustaciones ligeras (no corrosivos) | M2  | 50 |
| 7.9  | Remoción mecánica y/o química controlada de incrustaciones internas, Herramientas requeridas Hidrolavadora de alta presión, Insumos de limpieza, Desincrustantes químicos biodegradables (según compatibilidad del sistema) Detergentes neutros industriales, Soluciones desengrasantes no corrosivas, Agua limpia a presión para enjuague, Neutralizantes (si se utilizan productos ácidos o alcalinos)                                                                                                                                                                                                          | M2  | 40 |
| 7.10 | Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico grado agua potable certificado, Materiales: Sistema de recubrimiento epóxico: Resina epóxica bicomponente de alto sólidos, Endurecedor (curador) compatible del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | M2  | 60 |
| 8    | <b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |
| 8.1  | Suministro e instalación de bomba dosificadora automática, Potencia aproximada: 15 W Materiales, Alimentación eléctrica: 115 VAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UND | 1  |
| 8.2  | Suministro e instalación de tanque de solución clorada 250l, material: polipropileno PP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UND | 1  |
| 8.3  | Instalación de línea de inyección en PVC presión Diámetro: 1/2" con válvula antirretorno de Diámetro: 1/2", y material hierro fundido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ML  | 20 |
| 8.4  | Adecuación hidráulica de cámara o punto de contacto para cloración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GL  | 1  |
| 8.5  | Capacitación técnica al operador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GL  | 1  |
| 8.6  | Análisis de calidad de agua de entrada y salida PTAP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GL  | 2  |

## 9. CRONOGRAMA

El cronograma será el que se encuentra en la Plataforma SECOP II.

## 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista seleccionado estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

### OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la contratación estatal, con los siguientes deberes específicos:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas.
- Contratar personal certificado e idóneo para cada especialidad involucrada en el contrato.
- Constituir las garantías exigidas en la invitación pública: de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, con el Municipio de Flandes – Tolima como beneficiario.
- Atender todas las instrucciones, observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión o interventoría designada por el Municipio, tanto durante la ejecución como en las fases de revisión posterior.
- Corregir oportunamente los productos entregados cuando así lo solicite la supervisión, o cuando se presenten observaciones por parte de otras entidades del orden departamental o nacional de requerirse.



- f) Ejecutar el contrato conforme al cronograma aprobado, sin exceder los tiempos establecidos, salvo prórroga debidamente autorizada.
- g) Garantizar la calidad técnica de los productos, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.
- h) Presentar los documentos contractuales requeridos para cada pago, incluyendo factura, actas, paz y salvos, certificaciones y RUT.
- i) Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación), de acuerdo con lo exigido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j) Responder por los tributos, tasas, contribuciones e impuestos que se causen por la ejecución del contrato.
- k) Mantener indemne al Municipio de Flandes frente a reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones propias, subcontratadas o de su personal vinculado al contrato.
- l) Hacer devolución oportuna de todos los documentos, planos y expedientes físicos y digitales entregados por la entidad o generados durante la ejecución del objeto contractual.
- m) Aplicar las directrices internas de la entidad para el manejo de archivo y radicados, dejando en cero pendientes al momento de liquidar el contrato.
- n) Asistir a los comités de seguimiento, cuando sean convocados por la supervisión, y presentar informes conforme a lo requerido.

#### **OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:**

El contratista deberá cumplir cabalmente con las siguientes obligaciones técnicas:

1. Ejecutar el objeto contractual consistente en la optimización del sistema de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP en las zonas rurales del Municipio de Flandes, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, planos, indicaciones de la supervisión y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.
2. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
3. Realizar las actividades con personal idóneo, capacitado y suficiente, garantizando la calidad técnica de las intervenciones y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
4. Coordinar previamente con la supervisión del contrato y con los operadores de los sistemas rurales las actividades a ejecutar, con el fin de minimizar afectaciones en la operación del servicio.
5. Cumplir con las normas técnicas aplicables a sistemas de acueducto, plantas de tratamiento de agua potable, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental.
6. Garantizar que los materiales suministrados sean nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y acordes con las especificaciones técnicas exigidas.
7. Realizar la señalización preventiva, delimitación y manejo seguro de las zonas de intervención, protegiendo a trabajadores, operadores y comunidad.
8. Mantener en obra los equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades.
9. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta la supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Entregar las áreas intervenidas limpias, organizadas, libres de residuos y en condiciones adecuadas de funcionamiento.



### **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON CALIDAD, PRUEBAS Y ENTREGA**

1. Realizar las pruebas hidráulicas, operativas, de estanqueidad, presión, caudal y funcionamiento necesarias para verificar la correcta operación de los sistemas intervenidos.
2. Entregar a la supervisión los soportes de las pruebas realizadas, incluyendo registros, fotografías, resultados y observaciones técnicas.
3. Realizar los análisis de calidad de agua de entrada y salida de las PTAP intervenidas, entregando los resultados correspondientes a la supervisión del contrato.
4. Garantizar que los sistemas de desinfección instalados funcionen adecuadamente y permitan el control de la dosificación de cloro residual.
5. Corregir, por su cuenta y riesgo, las deficiencias, fallas o incumplimientos técnicos que sean advertidos por la supervisión durante la ejecución o recibo de las actividades.
6. Entregar los sistemas intervenidos en condiciones de operación, seguridad, limpieza y funcionalidad.

### **OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD**

1. Realizar el manejo adecuado de residuos, escombros, material vegetal, incrustaciones, empaques, sobrantes de materiales y demás elementos resultantes de la ejecución de las actividades.
2. Garantizar que la disposición final de residuos se realice en sitios autorizados, cuando aplique.
3. Utilizar productos químicos, detergentes, desengrasantes, desincrustantes y recubrimientos compatibles con sistemas de agua potable.
4. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del contrato.
5. Garantizar que el personal cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y con los elementos de protección personal requeridos.
6. Prevenir afectaciones a la comunidad, al ambiente, a las fuentes de agua y a la infraestructura existente durante la ejecución de las actividades.

### **OBLIGACIONES DOCUMENTALES Y DE INFORME**

1. Presentar informes de avance cuando sean requeridos por la supervisión, indicando actividades ejecutadas, cantidades desarrolladas, registro fotográfico, personal utilizado, materiales instalados y novedades presentadas.
2. Presentar informe final de ejecución, incluyendo descripción de las actividades realizadas, cantidades ejecutadas, pruebas efectuadas, resultados de análisis de agua, registro fotográfico antes, durante y después, y recomendaciones de operación y mantenimiento.
3. Entregar fichas técnicas, certificaciones de calidad o documentos de respaldo de los materiales y equipos instalados, especialmente bombas dosificadoras, tanques, válvulas, tuberías, recubrimientos epóxicos y demás elementos relevantes.
4. Entregar constancia de capacitación realizada a los operadores de los sistemas intervenidos.
5. Atender los requerimientos documentales que solicite la entidad para el recibo a satisfacción y liquidación del contrato.

### **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

En su calidad de entidad contratante, el Municipio tendrá las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

1. Suministrar al contratista las condiciones, información y medios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo autorizaciones, planos, actos administrativos, coordinaciones institucionales y demás elementos requeridos para el cumplimiento de las actividades contratadas.
2. Ejercer seguimiento, control técnico, administrativo y financiero del contrato a través del supervisor designado, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la conformidad de los productos, servicios y obras entregadas, conforme a las especificaciones técnicas y términos del contrato.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo



- posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
4. Realizar el reconocimiento y pago oportuno de las obligaciones contractuales, conforme a la forma de pago, plazos y condiciones establecidas en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.
  5. Ejercer las funciones de vigilancia, control y sanción que le correspondan como entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal que corresponda por su omisión.
  6. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
  7. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
  8. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

## **11. EVALUACION.**

Terminado el plazo para presentar las propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma, el comité evaluador escogerá la oferta con el precio más bajo y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas se escogerán la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.

Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

De lo anterior se efectuará el informe de evaluación y de verificación de requisitos el cual será publicado en el SECOPII y la entidad otorgará un plazo establecido en el cronograma para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación y presentar información y/o documentación para subsanar requisitos habilitantes.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con los requerimientos para subsanar conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente con el tercero y/o subsiguientes.

De no lograrse la habilitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el oferente manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, y en ella constaran los datos de contacto de la entidad, condiciones generales y específicas del contrato y el supervisor designado.

### **11.1 EVALUACION ECONOMICA**

Para efectos de la evaluación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas de cumplan con lo siguiente:

- a) Que hayan ofertado todos los ítems.
- b) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto en la presente invitación.

### **11.2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO Y TECNICO)**



La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

### **REQUISITOS JURIDICOS**

Los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

### **CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.**

#### **PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

#### **NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **PERSONAS NATURALES. REGISTRO MERCANTIL (Cuando Aplique)**

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar el certificado de matrícula mercantil de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección.



En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. (si aplica).

### **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION)**

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación. Si es una Persona Jurídica el Representante Legal debe anexar copia simple de este documento.

Cuando se trate de ofertas conjuntas, ya sean consorcio o unión temporal, deberán cada uno de los integrantes cumplir con el presente requisito, ya sea como persona natural o como representante legal de la persona jurídica.

### **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

El Proponente plural deberá diligenciar el anexo correspondiente de conformación de proponentes plurales el cual debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el anexo 4 – Conformación de Proponente Plural (Consortios o Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el anexo 4 - conformación de proponente plural, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
- G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes,



en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente a través de la plataforma SECOP II y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social, documento que acredite la conformación de dicha unión y el NIT de cada uno de ellos. En caso de presentarse, deberá presentarse documento que acredite la conformación.

### **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

**PERSONA JURÍDICA:** El proponente persona jurídica adjuntará con su oferta debidamente diligenciada el anexo, documento donde acredita que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda, el periodo a certificar será de los últimos SEIS (06) meses anteriores al cierre, en el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**PERSONA NATURAL:** Las personas naturales deberán aportar además del anexo **5** certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) la cual deberá tener una expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o planilla de pago del mes anterior al cierre que le sea exigible de acuerdo a la normatividad vigente.

**PROPONENTES PLURALES:** En el caso de proponentes plurales (Consortios y/o Uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá demostrar y adjuntar la documentación correspondiente según lo manifestado en el pretérítamente, en este ítem.

### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT con fecha de impresión, dentro de los SEIS (06) meses, anteriores al cierre.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con la Resolución N°0139 de 2012, expedida por la DIAN.

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia por cada uno de sus integrantes.

### **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (Aportar)**

El proponente persona natural o persona jurídica y su representante legal, deberá allegar Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre, el cual podrá ser verificado por la entidad.

En el caso de proponentes plurales (Consortios y/o Uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá demostrar y adjuntar la documentación correspondiente según lo manifestado en el pretérítamente, en este ítem.



### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (aportar)**

El proponente persona natural o persona jurídica y su representante legal, deberá allegar Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre, el cual podrá ser verificado por la entidad.

En el caso de proponentes plurales (Consortios y/o Uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá demostrar y adjuntar la documentación correspondiente según lo manifestado en el pretéritamente, en este ítem.

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (aportar)**

La persona natural y/o el representante legal de las personas jurídicas, deberá allegar certificado respectivo expedido por la página web de la Policía Nacional en la que conste que no tiene antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, dicho documento deberá estar expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre, el cual podrá ser verificado por la entidad.

En el caso de proponentes plurales (Consortios y/o Uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá demostrar y adjuntar la documentación correspondiente según lo manifestado en el pretéritamente, en este ítem

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (aportar)**

La persona natural y/o el representante legal de las personas jurídicas, deberá allegar certificado respectivo expedido por la página web de la Policía Nacional en el que conste que no posee antecedentes judiciales, dicho documento deberá estar expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre, el cual podrá ser verificado por la entidad.

En el caso de proponentes plurales (Consortios y/o Uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá demostrar y adjuntar la documentación correspondiente según lo manifestado en el pretéritamente, en este ítem.

### **CERTIFICADO DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (aportar)**

La persona natural y/o el representante legal de las personas jurídicas, deberá aportar el certificado de delitos sexuales con fecha de expedición NO mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

### **REDAM:**

La proponente persona natural deberá presentar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente al momento del cierre, para el caso de persona jurídica deberá presentar dicho certificado el representante legal.

En el caso de proponentes plurales (Consortios y/o Uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá demostrar y adjuntar la documentación correspondiente según lo manifestado en el pretéritamente, en este ítem

### **CARTA DE PRESENTACION:**

El proponente deberá diligenciar el anexo carta de presentación, al cual, deberá estar firmado por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de



la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo correspondiente.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo carta de presentación de la invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir documento - Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)**

### REQUISITOS TÉCNICOS

| VEREDA CAMALA |                                                                                                                                        |         |          |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| ÍTE<br>M      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                            | UN<br>D | CAN<br>T |
| <b>1</b>      | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>                                                                                                        |         |          |
| 1.1           | Desmante controlado de tuberías, válvulas y accesorios hidráulicos existentes que interfieran con la nueva configuración del sistema.  | ML      | 40       |
| 1.2           | Suministro e instalación de señalización preventiva y delimitación de zona de obra conforme normativa de seguridad industrial          | GI      | 1        |
| 1.3           | Replanteo técnico y verificación de cotas y niveles para instalación de nuevas líneas hidráulicas y equipos.                           | GI      | 1        |
| <b>2</b>      | <b>LÍNEA DE IMPULSIÓN Y TORRE DE AIREACIÓN</b>                                                                                         |         |          |
| 2.1           | Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 Diámetro: 2 ½"o superior para línea de impulsión, incluye accesorios y uniones. | ML      | 69       |
| 2.2           | Suministro e instalación de válvulas de compuerta y válvulas check Diámetro: 2 ½" y material hierro fundido para control hidráulico.   | UND     | 4        |
| 2.3           | Suministro e instalación de difusores internos o bandejas de aireación en torre existente.                                             | UND     | 3        |
| 2.4           | Suministro e instalación de línea de drenaje en PVC presión Diámetro: 2 ½".                                                            | ML      | 40       |
| 2.5           | Suministro e instalación de soportes metálicos y anclajes para línea hidráulica.                                                       | UND     | 6        |
| 2.6           | Prueba hidráulica de línea de impulsión, incluye verificación de estanqueidad y presión de trabajo.                                    | GI      | 1        |
| <b>3</b>      | <b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>                                                                                                         |         |          |
| 3.1           | Suministro e instalación de bomba dosificadora automática tipo diafragma regulable, potencia 15W, alimentación eléctrica: 115 VAC      | UND     | 1        |
| 3.2           | Suministro e instalación de tanque de almacenamiento para solución clorada (250 L), material polipropileno PP                          | UND     | 1        |
| 3.3           | Instalación de línea de inyección en PVC presión Diámetro: ½" con válvula antirretorno de Diámetro: ½", y material hierro fundido      | ML      | 30       |
| 3.4           | Adecuación hidráulica de punto de contacto para garantizar tiempo mínimo de retención conforme RAS.                                    | GL      | 1        |
| 3.5           | Capacitación técnica al operador del sistema en manejo de dosificación y control de cloro residual.                                    | GL      | 1        |
| 3.6           | Análisis de calidad de agua de entrada y salida PTAP de las 2 plantas                                                                  | GL      | 2        |



|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| <b>4</b>             | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |
| 4.1                  | Mantenimiento preventivo y adecuación de tablero eléctrico existente, incluye revisión de protecciones.                                                                                                                                                                                                                                          | GL  | 1  |
| 4.2                  | Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre #12 AWG y protecciones para bomba de impulsión.                                                                                                                                                                                                                                           | ML  | 80 |
| 4.3                  | Suministro e instalación de canaleta o tubería conduit para canalización eléctrica.                                                                                                                                                                                                                                                              | ML  | 50 |
| <b>VEREDA TARQUI</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |    |
| <b>5</b>             | <b>ADECUACIÓN SUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |
| 5.1                  | Limpieza técnica del área interna del Focusedimentador en la PTAP, incluyendo retiro de material vegetal, (lama, plantas,etc), residuos sólidos y disposición final autorizada.                                                                                                                                                                  | M2  | 35 |
| 5.2                  | Intervención correctiva de línea hidráulica: corte tecnico, sellado y reubicación de conexión hacia filtros                                                                                                                                                                                                                                      | GL  | 1  |
| 5.3                  | Sellado hidráulico de punto de purga no operativo, materiales: tapon PVC presion 2 ½", cemento solvente para PVC (soldadura), limpiador.                                                                                                                                                                                                         | UND | 1  |
| 5.4                  | Suministro e instalación de nueva línea lateral de succión en PVC presión diametro: 2 ½"                                                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 40 |
| 5.5                  | Suministro e instalación de válvula de pie con canastilla para sistema de succión Diámetro: 2 ½", material: acero inoxidable AISI 304                                                                                                                                                                                                            | UND | 1  |
| 5.6                  | Suministro e instalación de canastilla filtrante en succión ,dimensiones: Diámetro de la canastilla: 4" a 5", Longitud: 20 a 30 cm, Abertura de malla: 3 mm a 6 mm                                                                                                                                                                               | UND | 1  |
| 5.7                  | Prueba operativa del sistema de bombeo, incluye medición de caudal y presión.                                                                                                                                                                                                                                                                    | GL  | 1  |
| <b>6</b>             | <b>MODIFICACIÓN DE RED Y BY-PASS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |
| 6.1                  | Corte técnico y sellado definitivo de línea hidráulica en desuso.                                                                                                                                                                                                                                                                                | UND | 2  |
| 6.2                  | Suministro e instalación de nueva línea hidráulica Diámetro: 2 ½", desde torre de aireación hasta sistema de filtración.                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 40 |
| 6.3                  | Suministro e instalación de sistema by-pass completo para operación y mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                             | GL  | 1  |
| 6.4                  | Suministro e instalación de válvulas de aislamiento Diámetro: 2 ½" y material hierro fundido para seccionamiento del sistema.                                                                                                                                                                                                                    | UND | 3  |
| 6.5                  | Reconexión y ajuste de colectores hidráulicos existentes conforme nuevo tren de tratamiento, Diámetro: 2 ½", material pvc presion                                                                                                                                                                                                                | GL  | 1  |
| <b>7</b>             | <b>MANTENIMIENTO TORRE Y RECUBRIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |
| 7.1                  | Reparacion y conexion hidraulica de la torre de aireacion (Esta actividad comprende la reparación estructural menor, adecuación y reconexión hidráulica de la torre de aireación existente, con el fin de restablecer su funcionamiento dentro del tren de tratamiento de la PTAP                                                                | GL  | 1  |
| 7.2                  | Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 o superior para línea de impulsión, incluye accesorios y uniones.                                                                                                                                                                                                                         | ML  | 60 |
| 7.3                  | Suministro e instalación de difusores internos de aireación, Flauta de distribución: Material: PVC presión RDE 21 o superior, Diámetro: 2 ½ pulgadas Difusores (perforaciones): Orificios distribuidos uniformemente sobre la tubería Diámetro de perforación: 6 mm a 10 mm, Accesorios: Tapones terminales, Codos y tees PVC, Soportes internos | UND | 2  |
| 7.4                  | Suministro e instalación de válvulas de control hidráulico, Materiales Válvulas tipo bola en PVC Ø 2 ½", Accesorios de conexión, Empaques, Cemento solvente o sellante                                                                                                                                                                           | UND | 3  |
| 7.5                  | Instalación de línea de drenaje en PVC presión, Materiales Tubería PVC presión Ø 2 ½" Accesorios PVC, Cemento solvente Limpiador/primer Especificaciones de materiales (definidas) Tubería: Material: PVC presión, Clasificación: RDE 21 o superior, Diámetro: 2 ½ pulgadas                                                                      | ML  | 40 |
| 7.6                  | Instalación de soportes y anclajes metálicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND | 4  |
| 7.7                  | Prueba hidráulica del sistema intervenido, Prueba hidrostática de presión (estanqueidad)                                                                                                                                                                                                                                                         | GL  | 1  |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| 7.8  | Lavado a presión de superficies internas, Herramientas requeridas Hidrolavadora de alta presión (ajustable según superficie), Mangueras de alta presión con acoples rápidos, Boquillas de chorro directo y abanico, Cepillos de cerdas duras y medias, Espátulas plásticas o metálicas (según superficie), insumos de limpieza, Agua limpia a presión, Detergentes biodegradables (si se requiere remoción de grasas o biofilm), Desengrasantes industriales suaves (según compatibilidad del sistema), Soluciones de enjuague neutro, Productos de apoyo para remoción de incrustaciones ligeras (no corrosivos) | M2  | 50 |
| 7.9  | Remoción mecánica y/o química controlada de incrustaciones internas, Herramientas requeridas Hidrolavadora de alta presión, Insumos de limpieza, Desincrustantes químicos biodegradables (según compatibilidad del sistema) Detergentes neutros industriales, Soluciones desengrasantes no corrosivas, Agua limpia a presión para enjuague, Neutralizantes (si se utilizan productos ácidos o alcalinos)                                                                                                                                                                                                          | M2  | 40 |
| 7.10 | Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico grado agua potable certificado, Materiales: Sistema de recubrimiento epóxico: Resina epóxica bicomponente de alto sólidos, Endurecedor (curador) compatible del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | M2  | 60 |
| 8    | <b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |
| 8.1  | Suministro e instalación de bomba dosificadora automática, Potencia aproximada: 15 W Materiales, Alimentación eléctrica: 115 VAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UND | 1  |
| 8.2  | Suministro e instalación de tanque de solución clorada 250l, material: polipropileno PP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UND | 1  |
| 8.3  | Instalación de línea de inyección en PVC presión Diámetro: 1/2" con válvula antirretorno de Diámetro: 1/2", y material hierro fundido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ML  | 20 |
| 8.4  | Adecuación hidráulica de cámara o punto de contacto para cloración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GL  | 1  |
| 8.5  | Capacitación técnica al operador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GL  | 1  |
| 8.6  | Análisis de calidad de agua de entrada y salida PTAP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GL  | 2  |

## REQUISITOS DE EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de hasta TRES (3) contratos ejecutados, liquidados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso entendido como OBRA DE CONSTRUCCIÓN O DE OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP, y que el valor ejecutado sea igual cien (100%) del presupuesto oficial del contrato, expresado en SMMMLV, esta experiencia deberá acreditar las siguientes condiciones y consideraciones:

- Que el contrato acreditado, su objeto, alcance o actividades corresponda a CONSTRUCCIÓN O OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP. Para la acreditación de este literal, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de recibo final y/o de liquidación.
- No será considerada la experiencia general que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.
- No será considerada la experiencia general que se pretenda acreditar con contratos de subcontratación comercial y/o similar.

Si el proponente es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; cada integrante del mismo, deberá disponer de la experiencia general solicitada, características y demás exigencias planteadas en el presente proceso.

**NOTAS.** En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal cualquier integrante podrá aportar la experiencia específica siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos anteriores. Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, la experiencia podrá ser certificada por cualquiera de sus integrantes.



Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE. Solo servirá como experiencia el porcentaje del proponente consorciado o en unión temporal. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad.

Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

En caso de contratos con particulares, además se aportará el documento que acredite el pago del impuesto de timbre cuando así lo exija la ley.

En el caso en que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y [o establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, El Municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

El contrato que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas señaladas para la valoración de la experiencia. Y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia bajo las condiciones previamente indicadas.

Tales contratos deben acreditarse a través de certificación, en la cual se incluya como mínimo:

- Objeto del Contrato
- Nombre de la Entidad
- Valor
- Estado en el que se encuentra. Ejemplo: liquidado
- Firma del que certifica
- Datos del contratante
- Datos del Contratista

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada en la forma solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

**PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ADICIONALMENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el



documento del profesional.

- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar en la experiencia específica que al menos UNO (1) de los contratos aportados en la experiencia general deberán estar ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades contemple la OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP EN ZONA RURAL y que el valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato, expresado en SMMLV

- Que el contrato acreditado, su objeto y/o alcance corresponda a la elaboración de estudios y diseños para la construcción de parques, Para la acreditación de este literal, la experiencia adquirida deberá ser soportada mediante la presentación de la copia del contrato en la modalidad de Obra y su respectiva acta de liquidación y/o acta recibo final.
- Para garantizar la experiencia específica e idoneidad administrativa y financiera el contrato aportado en calidad de experiencia específica, su valor ejecutado deberá ser igual o superior al 90% del valor del presupuesto oficial, esta cifra se expresará en S.M.M.L.V.
- No será considerada la experiencia específica que se pretenda acreditar con contratos de subcontratación comercial y/o similar.
- Las certificaciones derivadas de contratos de Obra pública allegadas en calidad de experiencia deberán estar terminadas y liquidadas al cierre del presente proceso de contratación pública.

Si el proponente es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; cada integrante del mismo deberá disponer de la experiencia específica solicitada, características y demás exigencias planteadas en el presente proceso.

### REQUISITOS DE PERSONAL

#### PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la inversión de los recursos y el buen desarrollo de los productos requeridos derivados del objeto de la Obra, el oferente y/o proponente deberá presentar con su oferta el equipo mínimo requerido para la ejecución de la Obra, el cual deberá contar con las calidades académicas, idoneidad y experiencia laboral que se relacionan a continuación:

| RECURSO  | CANTIDAD | PERFIL PROFESIONAL                                                                                                                                                            | FORMACIÓN ESPECÍFICA                                         | EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                            | PARTICIPACIÓN |
|----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DIRECTOR | 1        | Profesional en ingeniería Ambiental y/o Administración ambiental y de recursos naturales con experiencia igual o mayor a CINCO (5) años a partir de la matrícula profesional. | Estudios y/o formación en Sistemas de Potabilización de Agua | El profesional deberá acreditar como mínimo haber participado como profesional ambiental en TRES (3) proyectos DE OPTIMIZACION DE PTAP, para lo cual deberá aportar copia del contrato o certificación | 100%          |



| RECURSO | CANTIDAD | PERFIL PROFESIONAL                                                                 | FORMACIÓN ESPECÍFICA     | EXPERIENCIA                                                                                                                                                  | PARTICIPACIÓN |
|---------|----------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| PLOMERO | 1        | Bachillerato, con experiencia igual o mayor a CINCO (5) años en operación de PTAP. | Técnico en obras civiles | Deberá acreditar como mínimo haber participado en TRES (3) proyectos DE OPTIMIZACIÓN DE PTAP, para lo cual deberá aportar copia del contrato o certificación | 100%          |

El proponente debe incluir para cada profesional la siguiente información:

- Copia cedula de ciudadanía
- Copia de la matricula profesional a fin
- Vigencia de la matricula profesional a fin
- Acreditación experiencia requerida
- Carta intención laboral de disponibilidad en el proceso

Adicionalmente, deberá anexar como APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL, que al menos UNA (1) de las personas vinculadas al proyecto en el personal cuente con los siguientes requisitos:

- Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente para el Municipio, en este caso la Secretaria de Gobierno, con fecha de expedición máximo dentro de los 30 días anteriores a la fecha establecida para el cierre / recepción de propuestas del proceso de selección.

#### OFERTA ECONOMICA

| VEREDA CAMALA |                                                                                                                                        |     |      |                |             |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|----------------|-------------|
| ITEM          | DESCRIPCION                                                                                                                            | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| <b>1</b>      | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>                                                                                                        |     |      |                |             |
| 1.1           | Desmonte controlado de tuberías, válvulas y accesorios hidráulicos existentes que interfieran con la nueva configuración del sistema.  | ML  | 40   |                |             |
| 1.2           | Suministro e instalación de señalización preventiva y delimitación de zona de obra conforme normativa de seguridad industrial          | GI  | 1    |                |             |
| 1.3           | Replanteo técnico y verificación de cotas y niveles para instalación de nuevas líneas hidráulicas y equipos.                           | GI  | 1    |                |             |
| <b>2</b>      | <b>LÍNEA DE IMPULSIÓN Y TORRE DE AIREACIÓN</b>                                                                                         |     |      |                |             |
| 2.1           | Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 Diámetro: 2 ½"o superior para línea de impulsión, incluye accesorios y uniones. | ML  | 69   |                |             |
| 2.2           | Suministro e instalación de válvulas de compuerta y válvulas check Diámetro: 2 ½" y material hierro fundido para control hidráulico.   | UND | 4    |                |             |
| 2.3           | Suministro e instalación de difusores internos o bandejas de aireación en torre existente.                                             | UND | 3    |                |             |



|                      |                                                                                                                                                                                   |     |    |  |  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|--|
| 2.4                  | Suministro e instalación de línea de drenaje en PVC presión Diámetro: 2 ½”.                                                                                                       | ML  | 40 |  |  |
| 2.5                  | Suministro e instalación de soportes metálicos y anclajes para línea hidráulica.                                                                                                  | UND | 6  |  |  |
| 2.6                  | Prueba hidráulica de línea de impulsión, incluye verificación de estanqueidad y presión de trabajo.                                                                               | GL  | 1  |  |  |
| <b>3</b>             | <b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>                                                                                                                                                    |     |    |  |  |
| 3.1                  | Suministro e instalación de bomba dosificadora automática tipo diafragma regulable, potencia 15W, alimentación eléctrica: 115 VAC                                                 | UND | 1  |  |  |
| 3.2                  | Suministro e instalación de tanque de almacenamiento para solución clorada (250 L), material polipropileno PP                                                                     | UND | 1  |  |  |
| 3.3                  | Instalación de línea de inyección en PVC presión Diámetro: ½” con válvula antirretorno de Diámetro: ½”, y material hierro fundido                                                 | ML  | 30 |  |  |
| 3.4                  | Adecuación hidráulica de punto de contacto para garantizar tiempo mínimo de retención conforme RAS.                                                                               | GL  | 1  |  |  |
| 3.5                  | Capacitación técnica al operador del sistema en manejo de dosificación y control de cloro residual.                                                                               | GL  | 1  |  |  |
| 3.6                  | Análisis de calidad de agua de entrada y salida PTAP de las 2 plantas                                                                                                             | GL  | 2  |  |  |
| <b>4</b>             | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>                                                                                                                                                   |     |    |  |  |
| 4.1                  | Mantenimiento preventivo y adecuación de tablero eléctrico existente, incluye revisión de protecciones.                                                                           | GL  | 1  |  |  |
| 4.2                  | Suministro e instalación de cableado eléctrico calibre #12 AWG y protecciones para bomba de impulsión.                                                                            | ML  | 80 |  |  |
| 4.3                  | Suministro e instalación de canaleta o tubería conduit para canalización eléctrica.                                                                                               | ML  | 50 |  |  |
| <b>VEREDA TARQUI</b> |                                                                                                                                                                                   |     |    |  |  |
| <b>5</b>             | <b>ADECUACIÓN SUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO</b>                                                                                                                                     |     |    |  |  |
| 5.1                  | Limpieza técnica del área interna del Flocusedimentador en la PTAP, incluyendo retiro de material vegetal, (lama, plantas, etc), residuos sólidos y disposición final autorizada. | M2  | 35 |  |  |
| 5.2                  | Intervención correctiva de línea hidráulica: corte técnico, sellado y reubicación de conexión hacia filtros                                                                       | GL  | 1  |  |  |
| 5.3                  | Sellado hidráulico de punto de purga no operativo, materiales: tapon PVC presión 2 ½”, cemento solvente para PVC (soldadura), limpiador.                                          | UND | 1  |  |  |
| 5.4                  | Suministro e instalación de nueva línea lateral de succión en PVC presión diámetro: 2 ½”                                                                                          | ML  | 40 |  |  |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |    |  |  |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|--|
| 5.5      | Suministro e instalación de válvula de pie con canastilla para sistema de succión<br>Diámetro: 2 ½", material: acero inoxidable AISI 304                                                                                                                                                                                                               | UND | 1  |  |  |
| 5.6      | Suministro e instalación de canastilla filtrante en succión ,dimensiones: Diámetro de la canastilla: 4" a 5", Longitud: 20 a 30 cm, Abertura de malla: 3 mm a 6 mm                                                                                                                                                                                     | UND | 1  |  |  |
| 5.7      | Prueba operativa del sistema de bombeo, incluye medición de caudal y presión.                                                                                                                                                                                                                                                                          | GL  | 1  |  |  |
| <b>6</b> | <b>MODIFICACIÓN DE RED Y BY-PASS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |    |  |  |
| 6.1      | Corte técnico y sellado definitivo de línea hidráulica en desuso.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND | 2  |  |  |
| 6.2      | Suministro e instalación de nueva línea hidráulica Diámetro: 2 ½", desde torre de aireación hasta sistema de filtración.                                                                                                                                                                                                                               | ML  | 40 |  |  |
| 6.3      | Suministro e instalación de sistema by-pass completo para operación y mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                   | GL  | 1  |  |  |
| 6.4      | Suministro e instalación de válvulas de aislamiento Diámetro: 2 ½" y material hierro fundido para seccionamiento del sistema.                                                                                                                                                                                                                          | UND | 3  |  |  |
| 6.5      | Reconexión y ajuste de colectores hidráulicos existentes conforme nuevo tren de tratamiento, Diámetro: 2 ½", material pvc presion                                                                                                                                                                                                                      | GL  | 1  |  |  |
| <b>7</b> | <b>MANTENIMIENTO TORRE Y RECUBRIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |    |  |  |
| 7.1      | Reparacion y conexion hidraulica de la torre de aireacion (Esta actividad comprende la reparación estructural menor, adecuación y reconexión hidráulica de la torre de aireación existente, con el fin de restablecer su funcionamiento dentro del tren de tratamiento de la PTAP                                                                      | GL  | 1  |  |  |
| 7.2      | Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 o superior para línea de impulsión, incluye accesorios y uniones.                                                                                                                                                                                                                               | ML  | 60 |  |  |
| 7.3      | Suministro e instalación de difusores internos de aireación, Flauta de distribución:<br>Material: PVC presión RDE 21 o superior, Diámetro: 2 ½ pulgadas<br>Difusores (perforaciones): Orificios distribuidos uniformemente sobre la tubería Diámetro de perforación: 6 mm a 10 mm, Accesorios: Tapones terminales, Codos y tees PVC, Soportes internos | UND | 2  |  |  |
| 7.4      | Suministro e instalación de válvulas de control hidráulico, Materiales<br>Válvulas tipo bola en PVC Ø 2 ½", Accesorios de conexión, Empaques, Cemento solvente o sellante                                                                                                                                                                              | UND | 3  |  |  |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |    |  |  |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|--|
| 7.5      | Instalación de línea de drenaje en PVC presión, Materiales<br>Tubería PVC presión Ø 2 ½" Accesorios PVC, Cemento solvente<br>Limpiador/primer Especificaciones de materiales (definidas) Tubería: Material: PVC presión, Clasificación: RDE 21 o superior, Diámetro: 2 ½ pulgadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ML  | 40 |  |  |
| 7.6      | Instalación de soportes y anclajes metálicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND | 4  |  |  |
| 7.7      | Prueba hidráulica del sistema intervenido, Prueba hidrostática de presión (estanqueidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | GL  | 1  |  |  |
| 7.8      | Lavado a presión de superficies internas, Herramientas requeridas Hidrolavadora de alta presión (ajustable según superficie), Mangueras de alta presión con acoples rápidos, Boquillas de chorro directo y abanico, Cepillos de cerdas duras y medias, Espátulas plásticas o metálicas (según superficie), insumos de limpieza, Agua limpia a presión, Detergentes biodegradables (si se requiere remoción de grasas o biofilm), Desengrasantes industriales suaves (según compatibilidad del sistema), Soluciones de enjuague neutro, Productos de apoyo para remoción de incrustaciones ligeras (no corrosivos) | M2  | 50 |  |  |
| 7.9      | Remoción mecánica y/o química controlada de incrustaciones internas, Herramientas requeridas Hidrolavadora de alta presión, Insumos de limpieza, Desincrustantes químicos biodegradables (según compatibilidad del sistema) Detergentes neutros industriales, Soluciones desengrasantes no corrosivas, Agua limpia a presión para enjuague, Neutralizantes (si se utilizan productos ácidos o alcalinos)                                                                                                                                                                                                          | M2  | 40 |  |  |
| 7.10     | Suministro y aplicación de recubrimiento epóxico grado agua potable certificado, Materiales: Sistema de recubrimiento epóxico: Resina epóxica bicomponente de alto sólidos, Endurecedor (curador) compatible del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | M2  | 60 |  |  |
| <b>8</b> | <b>SISTEMA DE DESINFECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |  |  |
| 8.1      | Suministro e instalación de bomba dosificadora automática, Potencia aproximada: 15 W Materiales, Alimentación eléctrica: 115 VAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UND | 1  |  |  |
| 8.2      | Suministro e instalación de tanque de solución clorada 250l, material: polipropileno PP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UND | 1  |  |  |
| 8.3      | Instalación de línea de inyección en PVC presión Diámetro: ½" con válvula antirretorno de Diámetro: ½", y material hierro fundido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ML  | 20 |  |  |



|                       |                                                                    |    |   |            |  |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------|----|---|------------|--|
| 8.4                   | Adecuación hidráulica de cámara o punto de contacto para cloración | GL | 1 |            |  |
| 8.5                   | Capacitación técnica al operador.                                  | GL | 1 |            |  |
| 8.6                   | Análisis de calidad de agua de entrada y salida PTAP               | GL | 2 |            |  |
| <b>SUBTOTAL</b>       |                                                                    |    |   |            |  |
| <b>ADMINISTRACION</b> |                                                                    |    |   | <b>13%</b> |  |
| <b>IMPREVISTOS</b>    |                                                                    |    |   | <b>5%</b>  |  |
| <b>UTILIDADES</b>     |                                                                    |    |   | <b>7%</b>  |  |
| <b>VALOR TOTAL</b>    |                                                                    |    |   |            |  |

**12. GARANTIAS (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO).**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica                         | Condición                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                               |                                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Clase                                  | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |                                                                                                                                               |                                              |
| Asegurado/beneficiario                 | Alcaldía Municipal de Flandes, Tolima identificada con NIT 800.100.055-6                                                                                                                                                         |                                                                                                                                               |                                              |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | <b>Amparo</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>Vigencia</b>                                                                                                                               | <b>Valor Asegurado</b>                       |
|                                        | <b>Cumplimiento general</b> del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan                                                                                                               | Hasta la liquidación del Contrato                                                                                                             | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
|                                        | <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato                                     | Plazo del contrato y tres (3) años más.                                                                                                       | Cinco (5%) del valor del contrato            |
|                                        | <b>Estabilidad y calidad de las obras</b> ejecutadas entregadas a satisfacción                                                                                                                                                   | Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad | Veinte (20%) del valor final de las obras    |



| Característica                            | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tomador                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li><li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li><li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li></ul> |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"><li>Número y año del contrato</li><li>Objeto del contrato</li><li>Firma del representante legal del Contratista</li><li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica                         | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                             |                       |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|
| Clase                                  | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.                                                                                               |                                             |                       |
| Asegurado/ beneficiario                | Alcaldía Municipal de Flandes, Tolima identificada con NIT 800.100.055-6                                                                                                                                                                                                                                                       |                                             |                       |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | Amparo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Vigencia                                    | Valor Asegurado       |
|                                        | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. | Igual al período de ejecución del contrato. | Doscientos (200) SMLV |



| Característica                            | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tomador                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li><li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li><li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li></ul> |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número y año del contrato</li><li>• Objeto del contrato</li><li>• Firma del representante legal del Contratista</li><li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Dada en el Municipio de Flandes, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

**ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**  
**Alcaldesa Municipal**

**Elaboró:** Yohaina Bunay Alboney – Contratista -